



**SELLO QVARTO, VEINTE  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y SEIS.**

Libranza de Ducados  
diarios al Sr. Antonio  
Tuxo, Com. de Vireo

**C**ose el Acuerdo de la Junta de Propios y Arrendamiento  
en la celebrada a once de Mayo, sobre que en el Ayuntamiento  
señale cantidad para en cada uno de los dias que se ha ocupado en la  
recoleccion de Vireo el Sr. Antonio Tuxo Jurado; y teniendo  
presente que en estos últimos años las Personas particulares  
que ha imbido a la Sierra de la Junta, las ha variado a treinta y  
seis y quaxenta, y que es justo que los Capitulares tengan otra  
concepcion por lo distinto de sus Empleos, y auctoridad que repre-  
sentan, además de seguir los otros gastos por la dezenia con que  
deben ir aseo fuera de su Casa, y conforme a su Comision = Acuerda  
delegar a los dichos Jurados avaron de quatro Ducados por dia  
que es la misma cantidad que siempre se ha dado a los Caballeros  
Capitulares que se han Empleado en Dependencia del R. Sr.  
y beneficio de este Publico quando han estado fuera de esta Ciudad,  
y que a este fin se pare razon a la Junta de Propios y Arrendamiento.  
En no el Sr. D. Salvador Vinader Moraton. Res.

Sobre q. se compona  
una ventana del Sr.  
concedor de la Areg.  
de Alfufia

El Señor D. Salvador Vinader y Moraton dio cuenta de q.  
el tablacho del Concejo de la Alreguia de Alfufia tiene  
una ventana por la que se sale bastante agua que cae a Rio,  
y siendo esta composicion de poco gasto, y muy preciso el que se  
execute, pover en permision de los Interesados en los Riegos